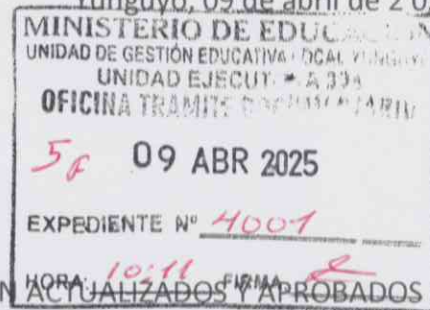


Yunguyo, 09 de abril de 2025.

OFICIO N°25-2025-DIESTIAA-Y

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.
PRESENTE. -

ASUNTO: REMITE RD DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS Y APROBADOS DE LA IESTI ALTO ALIANZA PARA EL AÑO 2025.



Es grato dirigirme a usted, con el propósito de remitir a su despacho las Resoluciones de actualización y aprobación de los Instrumentos de Gestión Institucional de la IES Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo, en el siguiente detalle;

II.GG.	N° RD	FECHA
Proyecto Educativo Institucional	04-2025	04-03-2025
Plan Anual de Trabajo	05-2025	05-03-2025
Proyecto Curricular Institucional	07-2025	12-03-2025
Reglamento Interno	12-2025	21-03-2025

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
Lic. José D. COAQUIRA HERMOSA
DIRECTOR
DNI. 01315478

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°04-2025 – DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 04 de marzo de 2025.

VISTO: Los documentos presentados por los agentes educativos encargados de actualizar el Proyecto educativo Institucional de la IES Técnico Industrial Alto Alianza,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Que, mediante la RM N°556-2024-MINEDU, manifiesta que las II.EE polidocentes deben contar con sus instrumentos de gestión a las características de los estudiantes y sus contextos socioculturales y lingüísticos, a fin de organizar, dirigir e implementar las actividades de gestión que permitirán alcanzar los resultados esperados.

Que, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL es un documento orientador para la implementación de los compromisos de gestión escolar y son de obligatorio cumplimiento para las Instituciones Educativas públicas, le corresponde al equipo directivo liderar la gestión de la Institución educativa para alcanzar estos compromisos.

Y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley Nro. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Nro. 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas y otras normas jurídicas que resulten aplicables para el presente caso.

SE RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial ALTO ALIANZA de Yunguyo – Puno, para el desarrollo del Año escolar 2024 al 2027.

Art. 2° RESPONSABILIZAR al director, a los Comités de Gestión Escolar y al Consejo Educativo Institucional de la IES Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo, el monitoreo y asesoramiento para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en los compromisos de gestión escolar.

Art. 3° COMUNICAR a la Dirección de la UGEL Yunguyo para su conocimiento y para los fines consiguientes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



quifra
Lic. Jossé D. COACUINAHUERMOSA
DIRECTOR
DNI. 01315478

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°05-2025-DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 05 de marzo de 2025.

VISTO: Los documentos presentados por el Comité de Gestión de Condiciones Operativas encargados de elaborar el Plan Anual de Trabajo y el Acta de aprobación por la Comunidad Educativa de la IES Técnico industrial Alto Alianza,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Que, mediante la RVM 011-2019-MINEDU, norma que regula los Instrumentos de Gestión de la Instituciones educativas y programas de educación básica, RM N°556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025" y la Dirección de acuerdo a sus funciones y atribuciones conferidas por Ley, organiza, estructura y elabora el PLAN ANUAL DE TRABAJO-2025, componente de la gestión institucional de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo, región de Puno; elaborado con la plena participación de los actores educativos aliancistas y con visto bueno de la Dirección.

Que, el Plan Anual de Trabajo concreta los objetivos y metas del PEI e incluye las actividades mínimas definidas sectorialmente para el desarrollo del periodo lectivo.

Y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley Nro. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Nro. 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas y otras normas jurídicas que resulten aplicables para el presente caso.

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: El Plan Anual de Trabajo actualizado de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo-Puno, para el desarrollo del Año Escolar 2025.

Art. 2° RESPONSABILIZAR: Al Consejo Educativo Institucional de la IES Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo y al Comité de Condiciones Operativas el monitoreo y asesoramiento para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en los compromisos de gestión escolar.

Art. 3° COMUNICAR: A la Dirección de la UGEL Yunguyo para su conocimiento y para los fines consiguientes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Quilca
Lic. José D. COAQUIRA HERMOSA
DIRECTOR
DNI/ 01315478

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°07-2025/DIESTI ALTO ALIANZA-UGEL YUNGUYO

Yunguyo, 12 de marzo de 2 025.

Visto la RVM 011-2019-MINEDU, la Dirección de acuerdo a sus funciones y atribuciones conferidas por Ley, organiza, estructura y elabora el PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL-2025, componente de la Gestión Institucional de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial ALTO ALIANZA de Yunguyo-Puno; elaborado con la plena participación de los actores educativos aliancistas y con visto bueno de la Dirección.

Y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley Nro. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Nro. 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas y otras normas jurídicas que resulten aplicables para el presente caso.

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: El Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo-Puno, la misma que tendrá vigencia a partir de la emisión de la presente resolutive hasta el 31 de diciembre de 2 025.

Art. 2° COMUNICAR a la Dirección de la UGEL Yunguyo para su conocimiento y para los fines consiguientes de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lic. José D. CORDOIRA HERMOSA
DIRECTOR
DNI. 01315478

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°12-2025-ME/DREP/UGELY/DIESTIAA-Y

Yunguyo, 21 de marzo de 2025.

Visto, la RVM. N° 011-2019-MINEDU, el Director de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo; de oficio organiza, coordina, elabora y aprueba el Reglamento Interno con el pleno consentimiento de los agentes educativos de la Institución, ulteriormente refrendando a través de la Resolución Directoral y con visto bueno de la Dirección.

Que, es política de Ministerio de Educación y de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Alto Alianza de Yunguyo APROBAR documentos de esta naturaleza, para garantizar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

Estando a lo actuado por la Dirección de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Alto Alianza de Yunguyo.

Y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley No 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial; Ley del Silencio Administrativo; DS N° 009-2005-ED. Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, DS N° 004-2006-ED Reglamento de la Ley N° 28628 que Regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones Educativas Públicas; RM N° 556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025".

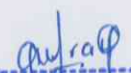
SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO presentado por los miembros del Comité de Gestión del Bienestar para los actores educativos de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Alto Alianza de Yunguyo, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente resolutive hasta 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, para su conocimiento y para los consiguientes de la ley

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lic. José D. COAQUIRA HERMOSA
DIRECTOR
DNI. 01315478